



**ACUERDO N° MS-DM-FP-6527-2025**  
**LA MINISTRA DE SALUD**

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública.

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Acuerdo Ministerial N° MS-DM-FP-5763-2025 de fecha 20 de octubre de 2025, se autorizó el viaje y por ende la asistencia y participación del Dr. Danny Gustavo Cascante Álvarez, cédula de identidad N° 1-1059-0851 y a la Natalia de los Ángeles Sandoval Rosales, cédula de identidad N° 1-1094-0082, ambos funcionarios de la Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario, para que asistan y participen en la actividad denominada: **“Taller Regional Impulsando el Acceso a medicamentos biosimilares: Oportunidades y Estrategias Regionales”**, que se llevará a cabo en Montevideo, Uruguay, del 01 al 03 de diciembre de 2025.

2. Que mediante oficio N° CARTA-MS-DM-5891-2025 de fecha 27 de octubre de 2025, se solicita modificar la participación de la Dra. Natalia Sandoval Rosales, funcionaria de la Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario, en el Taller Regional Impulsando el Acceso a medicamentos biosimilares: Oportunidades y Estrategias Regionales y en su lugar se designa a la Dra. Andrea Verónica Badilla Jiménez, funcionaria de esa Dirección.

Por tanto,

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Modificar los artículos 1, 4 y 5 del Acuerdo N° MS-DM-FP-5763-2025 de fecha 20 de octubre de 2025, para que en lo sucesivo se lea así:

*“Artículo 1.- Designar al Dr. Danny Gustavo Cascante Álvarez, cédula de identidad N° 1-1059-0851 y a la Dra. Andrea Verónica Badilla Jiménez, cédula de identidad N° 6-0334-0022, ambos funcionarios de la Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario, para que asistan y participen en la actividad denominada: **“Taller Regional Impulsando el Acceso a medicamentos biosimilares: Oportunidades y Estrategias Regionales”**, que se llevará a cabo en Montevideo, Uruguay, del 01 al 03 de diciembre de 2025.*

[...]

*Artículo 4. Para efectos de itinerario los funcionarios estarán saliendo del país el 30 de noviembre y regresando el 04 de diciembre de 2025.*

[...]



*Artículo 5.- Rige del 30 de noviembre al 04 de diciembre de 2025.”*

**Artículo 2.** En todo lo demás el acuerdo N° MS-DM-FP-5763-2025 de fecha 20 de octubre de 2025, queda incólume.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los veinticinco días del mes noviembre de dos mil veinticinco.

**DRA. MARY MUNIVE ANGERMÜLLER  
MINISTRA DE SALUD**

Elaborado por	VB Director Jurídico